

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Luis, 23 de Abril de 2018

A la Rectora

Especialista Alejandra Quinteros

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de enviarle el siguiente comunicado, con el fin de que se publique, por su intermedio, en el **Boletín Oficial** de la Universidad Nacional de San Luis, ya que consideramos que es una información importante y por la cual nos regiremos en todas las instancias que lleve a cabo esta Comisión. Consideramos necesario esto para transparentar la información que surge desde esta área.

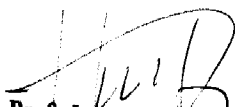
"La Comisión Permanente de Evaluación docente, de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles (UNSL), dispone que a partir del 1^a de Abril de 2018 los **canales de difusión** de documentos y comunicados, emanados por la misma, serán la **página de la Universidad Nacional de San Luis, en el link de la Escuela, y en cartelera de la Institución, ubicada en el hall de Entrada por ingreso de la calle Pedernera 1190.**


Asimismo se informa que las actividades de la Comisión se desarrollan en la sede de la Escuela, en el 1^a piso, donde se puede recabar información, de lunes a jueves, de 8 a 10 hs (atención al público, o por correo electrónico a la siguiente dirección: comisionevaluaciondocenteenjpp@gmail.com"

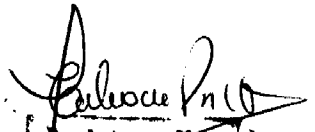
Y adjuntamos el comunicado que fue publicado en la página de la Universidad y en la cartelera que se ubica en el hall de entrada de la calle Pedernera 1190.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO E.N.J.P.P.
ENTRÓ:	24/04/18
SALIO:	ES
INTERVINO:	

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. muy atentamente.-


Prof. Juan C. Luna
Secretario CPED
ENJPP - U.N.S.L.


Prof. Sandra M. Campos
Secretaria CPED
ENJPP - U.N.S.L.


Prof. Juana Tallo
Coordinadora CPED
ENJPP - U.N.S.L.



ESCUELA NORMAL
JUAN PASCUAL PRINGLES
C.P.E.D.



COMISION PERMANENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE

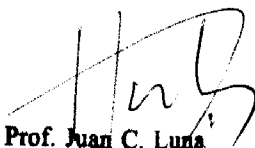
Comunicado N° 1

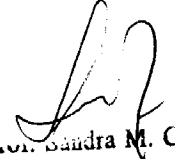
La Comisión Permanente de Evaluación Docente **comunica** a los docentes que se inscribieron, para postularse para cargos docentes suplentes e interinos, en Febrero del 2018 lo siguiente:

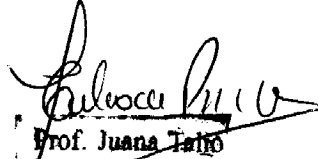
- Tras la recepción y posterior evaluación parcial de las carpetas de los inscriptos, se procederá a elevar la Grilla de Categorización y puntajes de Antecedentes para cada cargo y/o horas cátedra de las asignatura docentes al Consejo de Escuela para su consideración; tras lo cual se exhibirá en cartelera del Establecimiento y su difusión por medios virtuales (página de la Escuela) por 5 (cinco) días hábiles.
- Los Actos de Ofrecimiento de los cargos/horas cátedra se realizarán los días **lunes**, o día inmediato posterior en caso de que sea feriado, asueto o por otro imponderable por el que no pudiese realizarse el Acto. La difusión del mismo se realizará por vía virtual (página de la Escuela) y en cartelera de la Escuela **48 horas antes del día del llamado**.
- Los Actos de Ofrecimiento se realizarán en la Institución con presencia del interesado personalmente en el día y horario estipulados; se permitirá, ante la ausencia del interesado, la presencia de una persona autorizada debidamente.
- Los interesados, **en caso de cumplir función docente en la Escuela**, se presentarán, en cada Acto de Ofrecimiento, munidos de una Declaración Jurada en la que se consignarán el cargo y/o horas cátedra y fecha de inicio de dicha función.
- En cada convocatoria se aclarará qué tipo de Acto de Ofrecimiento se realizará, según las prioridades que dispone la Ord. N° 40/17, en sus artículos 31, 32, 34 y 35. Cuando se convoque según el art. 31, inc. a)

y b) (vacantes), y art. 34 (suplencias), será exclusivamente para el personal docente inscripto de la Escuela, de acuerdo a lo contemplado en dichos artículos y según el tipo de designación.

- Cuando la convocatoria sea **abierta**, por un cargo vacante o para cubrir una suplencia, se aclarará en la misma.
- Artículo 27, inc. c) "El aspirante a quien le corresponda la cobertura y la acepte, deberá presentar la Declaración Jurada de cargos en el término de DOS (2) días hábiles y certificar debidamente que no se encuentra en uso de licencias y/o bajo el régimen de la A.R.T, caso contrario la Comisión Permanente de Evaluación Docente dejará sin efecto dicho ofrecimiento y continuará con los postulantes siguientes conforme al orden registrado en el mismo acto de ofrecimiento". Anexo I Ord. C.S. N° 40/17
- Artículo 29°.- "Las designaciones por vacantes definitivas tendrán efectiva validez una vez que se haya completado el examen psicofísico expedido por la entidad pública que se le requiera, en un término no mayor de TREINTA (30) días de notificada la designación. Sin este requisito a término la designación quedará sin efecto". Anexo I Ord. C.S. N° 40/17.
- Artículo 30°.- "Las designaciones por vacantes transitorias tendrán efectiva validez una vez que se haya completado el examen psicofísico expedido por la entidad pública que se le requiera, en un término no mayor de VEINTE 20 días de notificada la designación. Sin este requisito a término la designación quedará sin efecto". Anexo I Ord. C.S. N° 40/17.


Prof. Juan C. Luna
Secretario CPED
ENJPP - U.N.S.L.


Prof. Sandra M. Campos
Secretaria CPED
ENJPP - U.N.S.L.


Prof. Juana Tello
Coordinadora CPED
ENJPP - U.N.S.L.



ESCUELA NORMAL
JUAN PASCUAL PRINGLES
C.P.E.D.